



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 40/17**  
**MAYO/2017**  
**Período: 02/05/2017 al 05/05/2017**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretario de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

DR CARLOS GABRIEL ROMERO  
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS  
Secretario de Planeamiento y Modernización

DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ  
Secretaria de Protección Ciudadana

SR. NICOLÁS FERNANDO VERON  
Secretario del Ambiente y Espacio Público

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 23/06/2017

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 40 /17**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 02/05/17 al 05/05/17.-**

DCTO. Nº 405: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 406 (02/05/2017): Promulgando Ordenanza Nº 6727/17, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 27/04/2017, mediante la cual se  
sustituye los Artículos 1º y 7º de la Ordenanza Nº 6282/16. (Publicación Especial – B.M Nº  
38/17).

DCTO. Nº 407 (02/05/2017): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de -----  
----- Secretario del Ambiente y Espacio Público, de la Municipalidad  
de San Fernando del valle de Catamarca, al Sr. NICOLÁS FERNANDO VERÓN, D.N.I Nº  
24.605.280.

DCTO. Nº 408 (02/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL -----  
----- DIECISEIS CON 76/100 Ctvos. (\$ 6.016,76), a favor del agente  
BRIZUELA JUAN CARLOS, D.N.I Nº 10.010.692, Leg. Nº 6299, destinado al Pago del  
Régimen de Regularización Voluntaria de Obligaciones Autónomas para obtener el Beneficio  
Jubilatorio; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 409: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 410 (02/05/2017): Aceptando a partir del día 02 de mayo de 2017, la renuncia al -----  
----- cargo de Asesor de la Secretaría de Planeamiento y  
Modernización de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el  
Sr. RICARDO HÉCTOR BORINI NIETO, D.N.I Nº 92.800.508.

DCTO. Nº 411 (02/05/2017): Otorgando subsidio a favor de la Asociación Protectora de -----  
----- Animales “Dame un Garrita”, por la suma de PESOS CINCO  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 Ctvos. (\$ 5.990,00); autorizando a la Secretaría  
de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma indicada a favor de la firma comercial WALLIH  
NAZARENO S.C, CUIT Nº 30-52636150-0, quien proveerá a la mencionada Asociación de 1  
TV LED BGH HD de 32”.

DCTO. Nº 412 (02/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvos. (\$ 60.000,00) a favor del deportista federado  
Sr. ANDREATTA MIGUEL ANGEL, D.N.I Nº 14.324.698, para participar en la Copa del  
Mundo MTB España 2017; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 413 (02/05/2017): Otorgando un subsidio a favor de cada una de las personas, -----  
----- cuyos montos se detallan en Anexo publicado al final del  
presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por  
la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVO (\$ 10.200,00), a favor  
del Habilitado Pagador.

DCTO. Nº 414 (02/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO -----  
----- MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 25.000,00) a favor del Sr. MORALES



EMILIO FRANCISCO, D.N.I Nº 27.731.746, para la adquisición de material de difusión y recursos para una gira musical; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 415 (02/05/2017): Otorgando a partir del día 01 de Diciembre de 2016, Licencia ----- por Cargo de Mayor Jerarquía- sin goce de haberes- a Dra. FERREYRA NATALIA, Leg. Nº 6296, de conformidad a lo establecido por el art.92º de la Ordenanza Nº 1368/86, debiéndose reintegrar en el término de 15 días de cesadas las funciones en el cargo.

DCTO. Nº 416 (02/05/2017): Otorgando subsidio a favor del Sr. FABIO LEONARDO ----- FIGUEROA, D.N.I Nº 32.282.328, Jefe de Ceremonial y Protocolo del Concejo Deliberante de la Capital, por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 Ctvos. (\$ 13.400,00); autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma indicada a favor de la firma comercial WALLIH NAZARENO S.C CUIT Nº 30-52636150-0, quien proveerá a dicha institución de 1 Heladera Eslabón de Lujo.

DCTO. Nº 417 (02/05/2017): Otorgando subsidio por la suma total de PESOS ----- DOSCIENTOS MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 200.000,00) a favor del Sr. RUSSO ANTONIO, D.N.I Nº 16.934.566, Presidente del Club Sportivo Villa Cubas, destinado a los gastos que demanda la participación del mencionado club en el Torneo Federal C 2017, el que será abonado en dos (2) cuotas consecutivas de PESOS CIEN MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 100.000,00) cada una de ellas, informando al Sr. Russo que tiene el compromiso de realizar la rendición de cuentas respecto del dinero otorgado; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

DCTO. Nº 418 (02/05/2017): Otorgando un subsidio a favor de cada una de las personas ----- que se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, integrantes del Consorcio “Vecinos de calle Ayacucho, La Rioja y Pje. Felipe Varela”, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 Ctvo. (\$ 77.165,00), autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de la CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL; informando a la CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL que tiene el compromiso de adjuntar la documentación que acredite el destino del dinero otorgado, el cual deberá ser imputado íntegramente a cancelar parte de la deuda contraída por cada uno de los beneficiarios del Anexo mencionado.

DCTO. Nº 419: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 420 (02/05/2017): Aceptando a partir del día 01 de Enero de 2017 y por el ----- término de un (01) año, la adscripción del agente RIVAROLA CECILIA INÉS, D.N.I Nº 21.944.064, dependiente de la Municipalidad de las Juntas, Departamento Ambato, para que preste servicios en el área de la Dirección General de Recursos Humanos, área Secretaría de Planeamiento y Modernización, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 421 (02/05/2017): Aceptando a partir del día 19 de abril de 2017, la renuncia ----- presentada por el agente RAMÓN ANTONIO GÓMEZ, D.N.I Nº 14.239.525, Leg. Nº 3522, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Mantenimiento y



Producción, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 422 (02/05/2017): Dada la Ordenanza Nº 6527/16, aprobada por el Concejo -----  
----- Deliberante el 22 de Septiembre de 2016, en su Artículo 1º,  
donde dice: ...“FILIPERTO EXPEDITO AGUILAR”, debe decir: ....“FILIBERTO EXPEDITO  
AGUILAR”, remitiendo a Intendencia la mencionada Ordenanza con la FE DE ERRATA  
expresada para su promulgación.

DCTO. Nº 423 (02/05/2017): Dada la Ordenanza Nº 64767/16, aprobada por el Concejo -----  
----- Deliberante el 01 de Agosto de 2016, en su Artículo 1º, donde  
dice: ...“D.N.I Nº 18.075.945”, debe decir: ....“D.N.I Nº 18.705.945”, remitiendo a Intendencia  
la mencionada Ordenanza con la FE DE ERRATA expresada para su promulgación.

DCTO. Nº 424 (02/05/2017): Dada la Ordenanza Nº 6541/16, aprobada por el Concejo -----  
----- Deliberante el 22 de Septiembre de 2016, en su Artículo 1º,  
donde dice: ...“Sra. MARIA ESTHER QUINTEROS”, debe decir: ....“Sra. MARIA ESTER  
QUINTEROS”, remitiendo a Intendencia la mencionada Ordenanza con la FE DE ERRATA  
expresada para su promulgación.

DCTO. Nº 425 (02/05/2017): Dada la Ordenanza Nº 6637/16, aprobada por el Concejo -----  
-----Deliberante el 01 de Diciembre de 2016, en su Artículo 1º,  
donde dice: ...“D.N.I Nº 24.061.348”, debe decir: ....“D.N.I Nº 24.065.348”, remitiendo a  
Intendencia la mencionada Ordenanza con la FE DE ERRATA expresada para su promulgación.

DCTO. Nº 426 (03/05/2017): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de -----  
----- Directora de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y  
Deporte de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Sra. ADRIANA  
ELEONORA LINDON, D.N.I Nº 17.428.416.

DCTO. Nº 427: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 428 (03/05/2017): Dada la Ordenanza Nº 6532/16, aprobada por el Concejo -----  
----- Deliberante el 22 de Septiembre de 2016, en su Artículo 1º,  
donde dice: ...“Sra. SAPINKA MÓNICA DEL VALLE”, debe decir: ....“Sra. SOPINKA  
MÓNICA DEL CARMEN”, remitiendo a Intendencia la mencionada Ordenanza con la FE DE  
ERRATA expresada para su promulgación.

DCTO. Nº 429 (04/05/2017): Delegando a partir de las 07:00 horas del día 04 de Mayo de -----  
-----2017, en la persona del Presidente del Concejo Deliberante,  
C.P.N JUAN CRUZ MIRANDA, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la  
ausencia de su titular Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL.

DCTO. Nº 430 (04/05/2017): Otorgando un subsidio a favor de cada una de las personas -----  
----- que se detalla en Anexo publicado al final del presente Boletín,  
autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de  
PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 CTVO (\$ 38.100,00) a favor de la Sra.  
RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.



DCTO. Nº 431 (04/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL -----  
----- OCHOCIENTOS CON 00/100 Ctvos. (\$ 15.800,00) a favor del Sr. NICOLÁS QUIROGA, D.N.I Nº 11.682.908, Rector del IES Juan M. Chavarría, destinado a solventar gastos de una Cena Aniversario de Bodas de Oro de dicha institución; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de la firma comercial JALILE JAIR GUSTAVO (Don Vaca), CUIT Nº 23-30805529-9, quien proveerá el servicio de cena.

DCTO. Nº 432: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 433 (05/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvos. (\$ 10.000,00) a favor de la Sra. MARÍA ALEJANDRA CORDERO, D.N.I Nº 30.283.932, destinado a ayudar a su hermano que fue sometido a una cirugía de riñón; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 434: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 435 (05/05/2017): Otorgando colaboración económica por la suma de PESOS -----  
----- VEINTE MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 20.000,00) a favor del Sr. ALFREDO EDUARDO VALDEZ, D.N.I Nº 20.924.660, Presidente de la Sociedad Rural de Catamarca, destinado a solventar los gastos que demandará la organización de la VIII Exposición de Caballos Criollos de Catamarca; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 436 (05/05/2017): Otorgando ayuda económica a favor de cada una de las -----  
----- personas y conforme los montos que se encuentran detallados en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Presupuesto a emitir Orden de Pago por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVO (\$ 9.500,00) a favor del Habilitado Pagador.

DCTO. Nº 437 (05/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvos. (\$ 20.000,00) a favor del Sr. CONTRERAS OMAR RAÚL, D.N.I Nº 18.539.246, Párroco de la Iglesia San Jorge, para dar continuidad al proyecto Hogar de Cristo de Contención para la Rehabilitación de Jóvenes Adictos; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 438 (05/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvos. (\$ 5.000,00) a favor del Sr. NIEVA DAVID GABRIEL, D.N.I Nº 28.404.273, deportista catamarqueño, destinado a solventar los gastos que demandará el traslado y estadía a la provincia de Buenos Aires para participar de la etapa final del preseleccionado argentino de hockey de sordos; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 439 (05/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL -----  
----- CINCUENTA Y TRES CON 13/100 Ctvos. (\$ 3.053,13) a favor del Sr. CARRIZO HORACIO ANIBAL, D.N.I Nº 10.011.537, Leg.Nº 5281, destinado al Pago del Régimen de Regularización Voluntaria de Obligaciones Autónomas para obtener el Beneficio Jubilatorio; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.



DCTO. Nº 440 (05/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL -----  
----- CON 13/100 Ctvos. (\$ 3.000,00) a favor del Sr. DANIEL  
ANTONIO CORZO, D.N.I Nº 17.217.066, destinado a solventar los gastos que demanda la  
realización de la Gran Velada de Boxeo en el Club HINDU BBC; autorizando a la Secretaría de  
Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 441 (05/05/2017): Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir las Ordenes -----  
----- de Pago correspondientes a la segunda y tercera cuota, a favor  
del Presidente del Club Deportivo Salta Central, Sr. MOLINA GUILLERMO ROBERTO, D.N.I  
Nº 16.058.670, por el monto dispuesto en el Decreto I.M Nº 69/17.

DCTO. Nº 442 (05/05/2017): Otorgando una ayuda económica – Premio Incentivo - por la -----  
----- suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100  
Ctvos. (\$ 650,00) a favor de cada una de las personas que se encuentran detalladas en Anexo  
publicado al final del presente Boletín, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO  
MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.200,00); autorizando a la Dirección General de  
Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden de Pago a favor del Habilitado Pagador.

DCTO. Nº 443 (05/05/2017): Autorizando a la Secretaría de Obra Públicas para que -----  
----- proceda a Rescindir el Contrato de Obra oportunamente celebrado  
con fecha 11/07/2011, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la  
Cooperativa de Trabajo Banda de Varela Ltda., facultando a la Secretaría de Hacienda a emitir  
Orden de Pago que corresponda, para que se haga efectiva la suma de PESOS SESENTA Y  
CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 51/100 Ctvos. (\$ 64.934,51) a  
favor de la Cooperativa mencionada.

DCTO. Nº 444 (05/05/2017): Aceptando a partir del día 03 de abril de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por la agente NILDA DEL VALLE OGAS, D.N.I Nº  
13.141.456, Leg. Nº 5204, en un cargo de Maestra Especial Cat.72, dependiente de la Dirección  
General de Educación área Secretaría de Educación, por acogerse a los beneficios de la  
Jubilación Ordinaria Docente.

DCTO. Nº 445 (05/05/2017): Aceptando a partir del día 24 de abril de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por el agente NESTOR ADOLFO CORZO, D.N.I Nº  
10.010.757, Leg. Nº 3239, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Mantenimiento y  
Producción dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana área Secretaría de  
Obras Públicas, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 446 (05/05/2017): Aceptando a partir del día 19 de abril de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por la agente SILVIA DEL CARMEN ESPECHE,  
D.N.I Nº 11.079.987, Leg. Nº 6495, Cat.05, Agrupamiento Servicios Generales dependiente de la  
Dirección de Atención Primaria de la Salud área Secretaría de Salud y Bienestar Social, por  
acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 447 (05/05/2017): Aceptando a partir del día 02 de mayo de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por el agente CARLOS ALBERTO SILVA, D.N.I Nº  
10.963.983, Leg. Nº 1152, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Mantenimiento y  
Producción, dependiente de la Dirección General de Diseño y Construcción de Espacios Verdes  
área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.



DCTO. N° 448 (05/05/2017): Aceptando a partir del día 19 de abril de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por el agente LUIS ALBERTO VARELA, D.N.I N°  
13.141.351, Leg. N° 3344, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Mantenimiento y  
Producción, dependiente de la Administración de Frigorífico Municipal área Secretaría de  
Desarrollo Económico y Empleo, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. N° 449 (05/05/2017): Aceptando a partir del día 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 -----  
----- de Diciembre de 2017, la adscripción del agente RAMIREZ  
GUILLERMO JOSÉ ARNALDO, D.N.I N° 32.282.694, dependiente de la Municipalidad de  
Saujil, Departamento Pomán, para que preste servicios en el Municipio de San Fernando del  
Valle de Catamarca.

DCTO. N° 450 (05/05/2017): Autorizando a la Dirección General de Recursos Humanos a -----  
----- formalizar la contratación del agente FAVIO DANIEL OLIVA,  
D.N.I N° 26.433.447, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, en la Administración Escuela  
de Box, dependiente de la Dirección de Deporte área Secretaría de Cultura y Deporte, bajo la  
modalidad de contrato de locación de servicios, por el período improrrogable de seis meses desde  
el 11/02/17 al 10/08/17.

DCTO. N° 451 (05/05/2017): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis N° 172, -----  
----- titularidad de la Sra. RITA NOEMÍ BONEPELCHE, D.N.I N°  
17.028.700, a favor del Sr. ALBANO JAVIER CARRIZO, D.N.I N° 27.053.305, afectando al  
servicio público de coches de remis, el automóvil Dominio AA967DT.

DCTO. N° 452: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 453 (05/05/2017): Otorgando ayuda económica – Premio Incentivo – por la -----  
----- suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) a favor de cada  
una de las personas que se encuentran detalladas en Anexo publicado al final del presente  
Boletín, autorizando a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a emitir  
Orden de Pago por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) a favor de  
Habilitado Pagador.

DCTO. N° 454 (05/05/2017): Aprobando el Convenio Conciliatorio de Reparación Integral -----  
----- por los daños sufridos, celebrado el 28/04/2017, entre la  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en carácter de deudora, y el Sr.  
DANIEL ALEJANDRO VEGA, D.N.I N° 18.498.996, en carácter de acreedor, debiéndose hacer  
efectiva la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00).

DCTO. N° 455: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 456 (05/05/2017): Promulgando Ordenanza N° 6726/17, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 27/04/2017, mediante la cual se  
adhiera la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca en todos sus términos al Plan  
Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las  
mujeres.



4134



CATAMARCACIUDAD

02 MAY 2017

Expediente GC-04663-D-17

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acosta Karen Janeth	29.259.950	\$ 600,00
2	Aibar Isabela Dana	37.741.186	\$ 600,00
3	Altamirano Thalia	31.776.873	\$ 600,00
4	Andrada Romina De Los Angeles	30.504.954	\$ 600,00
5	Barrionuevo Jorge Damian	31.814.181	\$ 600,00
6	Barrios Ramon Emilio	24.607.765	\$ 600,00
7	Cabrera Walter Raul	27.717.698	\$ 600,00
8	Cordoba Carola Xiomara	34.129.136	\$ 600,00
9	Cordoba Rebecca Trinidad	28.404.161	\$ 600,00
10	Duarte Marcelo Ramon	22.353.705	\$ 600,00
11	Gordoy Brenda Carolina	31.814.167	\$ 600,00
12	Jotoyan Luis alberto	37.168.204	\$ 600,00
13	Montes Josefina	31.450.951	\$ 600,00
14	Olea Roxana Yudith	20.924.421	\$ 600,00
15	Oliva Eduardo Omar	27.351.132	\$ 600,00
16	Ramayo Delfina Shamila	32.282.998	\$ 600,00
17	Sanchez Angeles Priscila	35.501.209	\$ 600,00
<b>TOTAL SON PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100</b>			<b>\$ 10.200,00</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRSA DEL V. PELL  
JEFE DE OFICIO MESA DE EE. Y OL.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA





4181



02 MAY 2017

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO UNICO

EXPT. REF. GC N° 03651-C-17

N°	BENEFICIARIO	DNI N°	MONTO PRESTAMO OTROGADO	CANTIDAD DE CUOTAS	MONTO CUOTA	TOTAL A DEVOLVER	SUBSIDIO		
							CUOTA	MONTO	
1	Correa, Carlos Alberto	11.079.499	\$ 11.500,00	12	\$ 1.188,33	\$ 14.260,00	6	\$ 7.130,00	
2	Arroyo, José Ramón	16.758.748	\$ 11.500,00	18	\$ 868,89	\$ 15.640,00	9	\$ 7.820,00	
3	Correa, Carlos Alberto	6.086.804	\$ 11.500,00	12	\$ 1.188,33	\$ 14.260,00	6	\$ 7.130,00	
4	Berrondo, Sergio Emilio	14.058.487	\$ 11.500,00	18	\$ 868,89	\$ 15.640,00	9	\$ 7.820,00	
5	Castillo Francisca del Carmen	4.169.009	\$ 11.500,00	15	\$ 996,67	\$ 14.950,00	7,5	\$ 7.475,00	
6	Castillo, Sergio Alejandro	22.515.330	\$ 11.500,00	15	\$ 996,67	\$ 14.950,00	7,5	\$ 7.475,00	
7	Castro, Nora Elizabeth	29.207.683	\$ 11.500,00	15	\$ 996,67	\$ 14.950,00	7,5	\$ 7.475,00	
8	Avila, Adriana Lorena	26.433.033	\$ 23.000,00	24	\$ 1.418,33	\$ 34.040,00	12	\$ 17.020,00	
9	Chanampa, Elba del Valle	3.581.335	\$ 11.500,00	18	\$ 868,89	\$ 15.640,00	9	\$ 7.820,00	
							<b>MONTO</b> \$ 154.330,00	<b>SUBSIDIO</b>	<b>\$ 77.165,00</b>

ES COPIA

EDOLIC, RAUL A. JALIL

Intendente Municipal

DR. HERNAN MARTEL

Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL  
COMITÉ DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PERCA  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. Y RG.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



422

02 MAY 2017

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 6527/16;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo el día 22 de Septiembre de 2016;

Que en posterior lectura y verificación de la misma, por parte de Secretaria Parlamentaria, se advierte un error involuntario de tipeo en el nombre del Titular del inmueble descrito en el Artículo 1º;

Que la citada Ordenanza ya fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que resulta necesario mediante el presente instrumento legal determinar una **FE DE ERRATA**, dando conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, para que este promulgue la citada Ordenanza con las salvedades dispuestas en este Decreto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
**DECRETA**

ARTICULO 1º.- **DADA** la Ordenanza Nº 6527/16, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2016.

• ARTÍCULO 1º.-

Donde dice: ... "Sr. FILIPERTO EXPEDITO AGUILAR"

Debe decir:...." Sr. FILIBERTO EXPEDITO AGUILAR"

ARTICULO 2º.- **REMÍTASE** a Intendencia la Ordenanza Nº 6527/16 con la FE DE ERRATA expresada en el artículo para su promulgación.-

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 0364/17

FDO: CPN JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA

...Sin leyes no hay Patria... " F.M.E. 09/07/1853  
Ord. Nº 422/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

422



02 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación al Sr. FILIBERTO EXPEDITO AGUILAR D.N.I. N° 6.943.489; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4759, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas-de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,51m; al Sur 11,00m; al Este 22,44m; y al Oeste 23,28m; totalizando una Superficie de 257,02m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con calle Nicaragua; al Sur con parcela Matricula Catastral N°07-25-31-4558; al Este, con parcela Matricula Catastral N°07-25-31-4661 y al Oeste, con Parcelas Matriculas Catastrales Nros. 07-25-31-4859 y 07-25-31-4758.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. FILIBERTO EXPEDITO

\*... Sin Leyes no hay Patria...\*  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

422



02 MAY 2017

### Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

AGUILAR D.N.I. N° 6.943.489. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

**ARTÍCULO 3°** .- Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°975/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°**.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA N° 6527 16**  
Expte. C.D. N° 3627-I-15  
Expte. DEM. N° 17576-A-15  
Autor: Intendencia Municipal.

Dr. LEONARDO ESPINOSA ESPINOSA  
Intendente Municipal



"...Sin Leyes no hay País."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 MAY 2017

DECRETO S.G. Nº

422

Expte. Nº 13576-A-15

VISTO:

La Ordenanza N°6527/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Setiembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en carácter de donación el Inmueble identificado con Matrícula Catastral N°07-25-31-4759, ubicado en el Barrio Altos de Choya- 305 viviendas-, a favor del Sr. AGUILAR, Filiberto Expedito, D.N.I. N°06.943.489 ;

Que el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidente N°364/17, establece una FE DE ERRATA de la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TÈNGASE por promulgada la Ordenanza N°6527 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de Setiembre de 2016, con la FE DE ERRATA dictada por el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia N°368 de fecha 18 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL

Intendente Municipal

DR. NESTOR HERNAN MARTEL

Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

RAFAEL V. PEREA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



423



02 MAY 2017

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 6476/16;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo el día 11 de Agosto de 2016;

Que en posterior lectura y verificación de la misma, por parte de Secretaria Parlamentaria, se advierte un error involuntario de tipeo en el número de DNI Titular del inmueble descrito en el Artículo 1º;

Que la citada Ordenanza ya fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que resulta necesario mediante el presente instrumento legal determinar una **FE DE ERRATA**, dando conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, para que este promulgue la citada Ordenanza con las salvedades dispuestas en este Decreto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
**DECRETA**

ARTICULO 1º.- **DADA** la Ordenanza Nº 6476/16, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del día 01 de Agosto de 2016;

• ARTÍCULO 1º.-

Donde dice: ... "DNI N°18.075.945"

Debe decir:...." DNI N°18.705.945"

ARTICULO 2º.- **REMÍTASE** a Intendencia la Ordenanza Nº 6476/16 con la FE DE ERRATA expresada en el artículo para su promulgación.-

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 0368/17

FDO: CPN JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA DEL ORIGINAL

...Sin ley en el País... \*F.M.E. 0907/1853  
Ord. Nº 423/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6208/15)

423



02 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 AGO 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de donación a la Sra. ISABEL AZUCENA MEDINA, DNI N°18.075.945; la parcela identificada mediante Matricula Catastral N°07-25-32-5040; propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Departamento Capital; que mide: al Norte 23,35m; al Sur 23,56m; al Este 11,50m; y al Oeste 11,57m; totalizando una Superficie de 270.49m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral N°07-25-32-5241; al Sur, con calle 25 de Diciembre; al Este, con calle Alpatauca y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral N°07-25-32-5141.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. ISABEL AZUCENA MEDINA, DNI N°18.705.945. La donación se realiza con cargo: con la

"Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

423



02 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº 6476**  
Expte. C.D. N° 3135-I-15  
Expte. DEM N° 14059-M-13  
Autor: Intendencia Municipal.

16

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CALLE SAN FRANCISCO 1000  
TEL. (0377) 422100



CPN. MANUEL RIVERA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07





*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 MAY 2017

DECRETO S.G.Nº

423

Expte.Nº14059-M-13

VISTO:

La Ordenanza Nº6476/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de donación el Inmueble ubicado en el Barrio Altos de Choya 305 Viviendas, Casa Nº160º, de esta Ciudad Capital identificado con Matricula Catastral Nº07-25-32-5040, a favor de la Sra. Isabel Azucena Medina, DNI. Nº18.705.945;

Que el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia Nº368/17, establece una FE DE ERRATA de la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6476 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de Agosto de 2016, con la FE DE ERRATA dictada por el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia Nº368 de fecha 18 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIRTA DEL V. PEREA  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ORGANISMO EJECUTIVO DE CATAMARCA



424



02 MAY 2017

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 6541/16;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo el día 22 de Septiembre de 2016;

Que en posterior lectura y verificación de la misma, por parte de Secretaria Parlamentaria, se advierte un error involuntario de tipeo en el nombre del Titular del Inmueble descrito en el Artículo 1º;

Que la citada Ordenanza ya fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que resulta necesario mediante el presente instrumento legal determinar una **FE DE ERRATA**, dando conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, para que este promulgue la citada Ordenanza con las salvedades dispuestas en este Decreto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
**DECRETA**

ARTICULO 1º.- **DADA** la Ordenanza Nº 6541/16, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2016;

• ARTÍCULO 1º.-

Donde dice: ... "Sra. MARIA ESTHER QUINTEROS"

Debe decir:...." Sra. MARIA ESTER QUINTEROS"

ARTICULO 2º.- **REMITASE** a Intendencia la Ordenanza Nº 6541/16 con la FE DE ERRATA expresada en el artículo para su promulgación.-

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 0367/17

FDO: CPN JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. L.º 6209/15)

424



02 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARIA ESTER QUINTEROS, DNI N° 29.073.943; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8798, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-80 Viviendas-de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,01m; al Sur 8,96m; al Este 25,19m; y al Oeste 24,19m; totalizando una Superficie de 221,41m<sup>2</sup>, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral N°07-25-32-7740; al Sur, con calle Pública; al Este, con Parcela Matricula Catastral N°07-25-31-8799; y al Oeste, con parcela Matricula Catastral N°07-25-31-8897.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA ESTER QUINTEROS, DNI N° 29.073.943. La Donación se realiza con cargo: con la

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

424



02 MAY 2017

### Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº 6541 16**  
Expte. C.D. N° 3291-I-15  
Expte. DEM N° 05014-Q-15  
Autor: Intendencia Municipal.

DE FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE GOBIERNO MUNICIPAL



"Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

G.P.M. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 MAY 2017

DECRETO S.G.Nº

424

Expte.Nº3014-Q-15

VISTO:

La Ordenanza N°6541/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Setiembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se autoriza al departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 V.V., casa N°31, de esta Ciudad Capital, identificado con Matrícula Catastra N°07-25-31-8798, a favor de de la **Sra. María Ester Quinteros, DNI.N°29.073.943**;

Que el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia N°367/17, establece una FE DE ERRATA de la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6541 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de Setiembre de 2016, con la FE DE ERRATA dictada por el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia N°367 de fecha 18 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

**FDO.: LIC. RAUL A. JALIL**  
Intendente Municipal  
**DR. NESTOR HERNAN MARTEL**  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

N. NESTOR H. MARTEL  
JEFE DE OFICINA ASISTENTE Y  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DEL VALLE DE CATAMARCA



425



02 MAY 2017

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 6637/16;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo el día 01 de Diciembre de 2016;

Que en posterior lectura y verificación de la misma, por parte de Secretaria Parlamentaria, se advierte un error involuntario de tipeo en el número de DNI del Titular del inmueble descrito en el Artículo 1º;

Que la citada Ordenanza ya fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que resulta necesario mediante el presente instrumento legal determinar una **FE DE ERRATA**, dando conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, para que este promulgue la citada Ordenanza con las salvedades dispuestas en este Decreto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
**DECRETA**

ARTICULO 1º.- **DADA** la Ordenanza Nº 6637/16, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del día 01 de Diciembre de 2016;

• ARTÍCULO 1º.-

Donde dice: ... "DNI N°24.061.348"

Debe decir:...." DNI N°24.065.348"

ARTICULO 2º.- **REMÍTASE** a Intendencia la Ordenanza Nº 6637/16 con la FE DE ERRATA expresada en el artículo para su promulgación.-

ARTICULO 3º.- **COMUNIQUESE** a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 0365/17

FDO: CPN JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...Sin leyes no hay Patria... F.M.E. 09/07/1853  
Ord. N° 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

425



02 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DIC 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. RAMONA ALICIA SILVA, DNI N°24.065.348; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6041 propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya -80 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,00m; al Sur 11,04m; al Este 22,78m; y al Oeste 22,81m; totalizando una Superficie de 251,15m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-32-6142; al Sur, con calle Costa Rica; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-32-5942 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-32-6140.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. RAMONA ALICIA SILVA, DNI N°24.061.348. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido

"Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. N° 6209/15)

425



02 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA N°** 6637 16  
Expte. C.D. N° 3334-I-16  
Expte. DEM N° 16027-A-15  
Autor: Intendencia Municipal.



"Sin Leyes no hay Patria."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07





*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 MAY 2017

DECRETO S.G.Nº

425

Expte.Nº16027-A-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6637/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, al Primer día del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en carácter de donación el Inmueble identificado con Matrícula Catastral N°07-25-32-6041, ubicado en el Barrio Altos de Choya- 80 viviendas-, a favor de la **Sra.SILVA,Ramona Alicia, D.N.I.N°24.065.348** ;

Que el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia N°365/17, establece una FE DE ERRATA de la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- TÈNGASE por promulgada la Ordenanza N°6637 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 01 de Diciembre de 2016, con la FE DE ERRATA, dictada por el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia N°635 de fecha 18 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE. publíquese, dese al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL



428



03 MAY 2017

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 6532/16;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo el día 22 de Septiembre de 2016;

Que en posterior lectura y verificación de la misma, por parte de Secretaria Parlamentaria, se advierte un error involuntario de tipeo en el nombre y apellido del Titular del inmueble descrito en el Artículo 1º;

Que la citada Ordenanza ya fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que resulta necesario mediante el presente instrumento legal determinar una **FE DE ERRATA**, dando conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, para que este promulgue la citada Ordenanza con las salvedades dispuestas en este Decreto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
**DECRETA**

ARTICULO 1º.- **DADA** la Ordenanza Nº 6532/16, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2016;

• ARTÍCULO 1º.-

Donde dice: ... "Sra. SAPINKA, MÓNICA DEL VALLE"

Debe decir:...." Sra. SOPINKA, MÓNICA DEL CARMEN"

ARTICULO 2º.- **REMÍTASE** a Intendencia la Ordenanza Nº 6532/16 con la FE DE ERRATA expresada en el artículo para su promulgación.-

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 0366/17

FDO: CPN JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"...Sin leyes no hay Patria..." F.M.E. 09/03/1833  
Ord. Nº 422/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

428



03 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 SEP 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SOPINKA, MÓNICA DEL VALLE, DNI 31.691.078; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4557, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas-de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,10m; al Sur 25,67m; al Este 11,28m; y al Oeste 11,70m; totalizando una Superficie de 297,38m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral N°07-25-31-4658; al Sur, con calle 2 de Abril; al Este, con parcela Matricula Catastral N°07-25-31-4558 y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SOPINKA, MÓNICA DEL VALLE, DNI N° 31.691.078. La Donación se realiza con cargo:

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

428



03 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA N°** 6532 16  
Expte. C.D. N° 3625-I-15  
Expte. DEM N° 13568-A-15  
Autor: Intendencia Municipal.

Dr. GUARDIA STRACAPAR ESPILCO  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y C. DE CATAMARCA



\*...Sin Leyes no hay Patria...\*  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

Dr. GUARDIA STRACAPAR ESPILCO  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y C. DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

03 MAY 2017

DECRETO S.G.Nº

428

Expte.Nº13568-A-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº6532/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Setiembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en carácter de donación el Inmueble identificado con Matricula Catastral Nº07-25-31-4557, ubicado en el Barrio Altos de Choya- 305 viviendas-, a favor de la Sra.SOPINKA, Mónica del Carmen,D.N.L.Nº31.691.078 ;

Que el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia Nº366 de fecha 18 de Abril de 2017, establece una FE DE RERRATA, de la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6532 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de Setiembre de 2016, con la FE DE ERRRATA, dictada por el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia Nº366 de fecha 18 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DEPTO. MESA DE EE. Y SE.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



430



CATAMARCACIUDAD

04 MAY 2017

Expediente GC-04902-D-17

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Ayosa Hector Raul	28.309.672	\$ 1.300,00
2	Barrionuevo Antonio Luis	4.999.845	\$ 1.000,00
3	Barros Noemi Del Valle	27.900.808	\$ 500,00
4	Campo Cinthya Isabel	39.015.193	\$ 400,00
5	Carrizo Ana Beatriz	26.431.890	\$ 400,00
6	Carrizo Maria Emilia	4.262.141	\$ 1.000,00
7	Castillo Carla Yanel	32.282.709	\$ 500,00
8	Ceballos Debora Giselle Del Valle	34.029.400	\$ 500,00
9	Cepeda Lucia Gabriela	31.310.369	\$ 7.200,00
10	Chasampi Adriana Veronica	25.302.813	\$ 500,00
11	Chavez Gabriela Del Valle	40.598.302	\$ 500,00
12	Cordoba Carlos alberto	24.315.112	\$ 500,00
13	Coronel Pablo Ezequiel	34.126.261	\$ 2.000,00
14	Cuello Ariel Alejandro	28.995.446	\$ 300,00
15	Diaz Karen Claudia	39.896.351	\$ 500,00
16	Diaz Sergio Antonio	39.541.756	\$ 500,00
17	Diaz Valeria Beatriz	30.375.858	\$ 400,00
18	Fernandez Andrea Celeste	38.627.418	\$ 500,00
19	Gutierrez Santos Nicolas	27.525.555	\$ 500,00
20	Lazarte Andrea Paola	27.799.994	\$ 400,00
21	Lista Ignacio Javier	34.129.331	\$ 1.000,00
22	Moreno Carola	24.309.250	\$ 500,00
23	Moreno Maria Daniela	39.015.178	\$ 500,00
24	Nuñez Rosa Del Valle	23.309.994	\$ 500,00
25	Olima Marta Adriana	22.515.257	\$ 500,00
26	Pachado Marisol	31.924.201	\$ 400,00
27	Peludero Estela Del Carmen	16.283.200	\$ 400,00
28	Peralta Marisa Del Valle	26.393.206	\$ 500,00
29	Rivero Enzo Jose	38.628.507	\$ 1.000,00
30	Robin Erica Del Valle	28.172.305	\$ 500,00
31	Rodriguez Maria Del Valle	13.141.621	\$ 500,00
32	Rodriguez Regino Ronald del Valle	27.717.872	\$ 500,00
33	Saez Nilda Edith	26.045.805	\$ 500,00
34	Soto Mirtha Del Valle	17.763.375	\$ 1.000,00
35	Tejerina German Rodolfo	36.844.805	\$ 7.000,00
36	Valdez Ana Yanet	39.541.344	\$ 500,00
37	Varela Martin Humberto	41.152.374	\$ 400,00
38	Yapura Susana Vanesa	31.814.406	\$ 500,00
39	Zurita Perea Noelia	33.360.612	\$ 2.000,00
<b>TOTAL SON PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100</b>			<b>\$ 38.100,00</b>

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

MIREYA DEL V. PEREZ  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



436



05 MAY 2017

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

Ref.Expte.GC-04963-S-17

ANEXO ADJUNTO

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO	FIRMA
1	PLAZA, Carla Geraldine	30.311.747	\$ 3.500,00	
2	NIEVA, Adriana Pastora	18.399.395	\$ 2.000,00	
3	NIEVA, Dana Edith	39.997.387	\$ 2.000,00	
4	AGÜERO, Francisco Orlando	14.601.798	\$ 2.000,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.500,00</b>	

EN COPIA

EDOLIBERTO A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. HERNAN MARTIEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MISLETA DEL V. PSREA  
JEFE DE OPTO. MESA DE EE. y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



442



05 MAY 2017



expite

ITE	APELLIDO Y NOMBRE	D.M.I.	MORTE	FIRMA
1	ACEVEDO ADOLFO	14.601.803	\$ 650,00	
2	ACEVEDO JUAN CARLOS	18.060.799	\$ 650,00	
3	AGUIERO FRANCISCO O.	14.601.798	\$ 650,00	
4	AIBAL JULIO	13.707.438	\$ 650,00	
5	ALLERQUI FERNAN	17.216.788	\$ 650,00	
6	ARRONA MARCELO	11.983.317	\$ 650,00	
7	ARRONA ROQUE	31.325.279	\$ 650,00	
8	AYDIA ADRIAN OMAR	13.707.861	\$ 650,00	
9	BALBUENAGA ALEJANDRO	21.079.260	\$ 650,00	
10	BARROS ANGEL JESUS	39.202.336	\$ 650,00	
11	BARROS RICARDO O.	14.093.937	\$ 650,00	
12	BARROS RAFAEL FERRIL	17.628.059	\$ 650,00	
13	BRESCIA FERNAN	14.829.256	\$ 650,00	
14	CABRERO DIEGO	20.090.323	\$ 650,00	
15	CABRERO MARCOS	34.129.468	\$ 650,00	
16	CABRERO RICARDO A.	12.170.423	\$ 650,00	
17	CATIVA JUAN	37.507.406	\$ 650,00	
18	CATIVA JUAN RAFAEL	13.983.574	\$ 650,00	
19	CORDOBA JUAN ROBERTO	40.599.274	\$ 650,00	
20	CORDOBA CESAR ROBERTO	22.487.208	\$ 650,00	
21	CORDOBA ERIC SALVADOR	18.721.519	\$ 650,00	
22	CORONEL JUAN CESAR	28.305.723	\$ 650,00	
23	CORZO PESTICE ADOLFO	18.010.757	\$ 650,00	
24	DAZ JUAN	23.825.729	\$ 650,00	
25	DAZ LUIS ROBERTO	13.327.754	\$ 650,00	
26	DEBEDI FERRI CARLOS	14.466.053	\$ 650,00	
27	FIGUEROA ROBERTO E.	20.042.274	\$ 650,00	
28	FLORIAN ROMAN ROBERTO	20.376.285	\$ 650,00	
29	GARRINER ROBERTO	37.049.258	\$ 650,00	
30	GUARÉ CARLOS	24.187.547	\$ 650,00	
31	GUVA PEDRO PABLO	13.215.476	\$ 650,00	
32	LEONARDO JUAN CESAR	17.354.289	\$ 650,00	
33	LOPEZ CARLOS ANTONIO	10.723.808	\$ 650,00	
34	LOPEZ LEONARDO	20.924.037	\$ 650,00	
35	LUNA LUIS ROBERTO	23.854.605	\$ 650,00	
36	MALDONADO LUIS	22.119.230	\$ 650,00	
37	MONTANA CRISTIAN	23.024.698	\$ 650,00	
38	MORETA CARLOS	25.119.093	\$ 650,00	
39	MREVA CALISTO	12.297.936	\$ 650,00	

M.J.O. PONS MARIO NICOLAS  
DIRECTOR GENERAL DE REPARACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CATAMARCA





442

05 MAY 2017



40	PREVA CARLOS	10.738.958	\$ 650,00
41	PREVA RAMON	12.297.944	\$ 650,00
42	PROLERA SEBASTIANO	13.958.954	\$ 650,00
43	OCAMPO HECTOR ARMANDO	20.508.243	\$ 650,00
44	OLIVA CARLOS ALBERTO	14.601.895	\$ 650,00
45	ORELLANA MARCELO CARLOS	23.011.827	\$ 650,00
46	PAREDES MARIO E.	23.323.027	\$ 650,00
47	PEÑAFLOR VICENTE L.	13.725.742	\$ 650,00
48	PAMUS PEDRO HORACIO	11.682.890	\$ 650,00
49	POMES JESUS A.	24.065.909	\$ 650,00
50	RODRIGUEZ PABLO A.	24.605.499	\$ 650,00
51	ROMERO ROSE DANIEL	21.944.453	\$ 650,00
52	ROMULO WALTER	33.360.163	\$ 650,00
53	ROSILES MARCELO E.	23.563.647	\$ 650,00
54	SICO LAURENTE	32.027.044	\$ 650,00
55	SICO ENRIQUE	32.415.412	\$ 650,00
56	TECO OSCAR HORACIO	17.798.057	\$ 650,00
57	TESORO LINO	16.376.636	\$ 650,00
58	TILVA CLAUDIO ROBERTO	22.791.013	\$ 650,00
59	UAREZ RAMON ANTONIO	28.647.574	\$ 650,00
60	UAREZ RAMON GUARDADO	11.602.548	\$ 650,00
61	UARRA ROBERTO SAURO	25.126.047	\$ 650,00
62	UARRA TEOFILO GUARDADO	13.141.220	\$ 650,00
63	VALE OSCAR ENRIQUE	10.201.506	\$ 650,00
64	VAGHINI OMAR ALBERTO	23.074.121	\$ 650,00
65	VERA DANIEL ROBERTO	24.125.856	\$ 650,00
66	VERGARA RODRIGO F.	35.188.093	\$ 650,00
67	VILLACORTA SERGIO L.	22.219.237	\$ 650,00
68	WESER CLAUDIO	35.288.534	\$ 650,00
TOTAL		\$ 48.200,00	



MUNDO PONS MARIO NICOLAS  
DIRECTOR CIVIL, SUPLENTE DEL DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

IMPRESA DEL MUNICIPIO  
JEFE DE DPTO. MESA DE ES. Y T.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



453



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

05 MAY 2017

ANEXO UNICO

REF. EXPTE. 04823-B-17

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO	FIRMA
BONEU, MARIA FERNANDA	36.844.744	\$1.000	
LEGUIZAMON, PABLO ALEJANDRO	29.414.360	\$1.000	
LOPEZ, CLAUDIA SOLEDAD	25.117.501	\$1.000	
MARTINEZ AGÜERO, ANA LAURA	36.347.580	\$1.000	
ROMERO, KARINA SOLEDAD	25.117.073	\$1.000	
VERGARA SECCO, DIEGO GABRIEL	35.501.237	\$1.000	

ES COPIA:

PROF. LIC. PAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIRIYA DEL V. PEREA  
JEFE DE OPTO. MESA DE EE. y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. DE CATAMARCA



456



05 MAY 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 ABR 2017  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.-** Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca en todos sus términos al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la Autoridad de Aplicación en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro del término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**ORDENANZA N° 6726 17**  
Expte. C.D. N° 3084-I-17  
Expte. DEM N° 02500-S-17  
Autor: Intendencia Municipal.

Dr. GERMÁN SANCHEZ ESPINOSA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Intendencia Municipal  
San Fernando del Valle de Catamarca

\*...Sin Leyes no hay Patria...\*  
F.M.E. - 03/07/1853 - Ord. N° 4223/07



Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 MAY 2017

456  
DECRETO S.G.Nº

Expte. Nº2500-S-17.-

VISTO:

La Ordenanza Nº6726/17, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sexta Sesión Ordinaria, a los Veintisiete días del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone la adhesión de la Municipalidad de SFVC en todos sus términos al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6726 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

SARINHA DEL V. PEREA  
JEFE DE OPTO. MESA DE OE. Y SE.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA